



**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA PESOS M/L**

\$14,933,650

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa ALCALDÍA DE MEDELLÍN, cumple su labor educativa en el Barrio Belén Rincón de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad educativa de aproximadamente 1.400 alumnos y 75 personas entre docentes, administrativos y personal de apoyo logístico. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Con el retorno de la comunidad educativa a las clases presenciales en este año escolar 2023, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se aumenta la necesidad de realizar el mantenimiento de infraestructura de la institución en cada una de sus sedes, con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo, hasta finalizar el año escolar. Para lo cual se hace necesario el mantenimiento, resane y pintura de paredes de los baños, de la secretaría, salón de deportes, enfermería y sala de profesores, mantenimiento de alcantarillas y destaqueo de tuberías, reparación de unidades sanitarias con destaqueo y cambio de accesorios en mal estado, mantenimiento del parque de preescolar, demarcación de la cancha deportiva, cambio de luminarias a luz led, reparaciones eléctricas y la instalación de nuevos circuitos y redes eléctricas; entre otros.

El mantenimiento de la planta física de la Institución es necesario para que la comunidad educativa disponga de unas condiciones locativas adecuadas en la prestación del servicio educativo que permitan a los niños, niñas y jóvenes disfrutar de un espacio educativo digno, agradable y seguro para su desarrollo integral, para lo cual se deben realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de nuestra institución en el regreso a clases presenciales con toda nuestra comunidad educativa. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública en el interior de nuestras instalaciones, que puedan reflejar el mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos y poder finalizar el año escolar de la mejor manera. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio y que será ejecutado con los recursos del presupuesto del año 2023, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de nuestras instalaciones y tenería en óptimas condiciones para iniciar la próxima vigencia escolar.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este año donde se regreso a las clases presenciales vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, como áreas comunes, aulas de clase, unidades sanitarias, parque infantil, instalaciones y redes eléctricas, luminarias, entre otros; que permitan una mayor calidad en la prestación del servicio educativo y el mejoramiento de los protocolos de bioseguridad dentro de las instalaciones, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos y poder finalizar el año escolar de forma adecuada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa ALCALDÍA DE MEDELLÍN del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, con el objeto de adquirir los servicios de mantenimiento para la adecuación de unidades sanitarias, pintura del área administrativa, cambio de luminarias, reparaciones eléctricas, mantenimiento de posetas, alcantarillas y demás que se requieran en nuestras sedes para mejorar cada uno de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación con los alumnos y poder fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, hasta finalizar el año escolar; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	3	SERVICIO	REPOSICION DE TOMAS DOBLES ELECTRICOS EN AULAS
2	4	SERVICIO	REPOSICION DE LUMINARIAS LED REF T5 PARA AULA 204
3	7	SERVICIO	REPOSICION PALANCA DE VACIADO SANITARIO
4	3	SERVICIO	REPOSICION DE VALVULAS ENTRADAS ORINAL
5	1	SERVICIO	ARREGLO DE CHAPA RECTORIA
6	1	SERVICIO	ARREGLO DAÑO ELECTRICO AULA 216
7	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO RED DE GAS LABORATORIO (REPARACIÓN FUGAS DE GAS, CAMBIO DE VALVULAS Y CALIBRACION DE MECHEROS)
8	8	SERVICIO	8 mts2 ARREGLO DE MALLA CERRAMIENTO
9	1	SERVICIO	REPOSICION DE CHAPA AULA 120
10	1	SERVICIO	ARREGLO CON SOLDADURA MARCO DE PUERTA AULA 120
11	92	SERVICIO	92 mts2 APROX DE PINTURA Y RESANE BAÑOS, SECRETARIA, ENFERMERIA, SALA DE PROFESORES, SALA DE DEPORTES
12	2	SERVICIO	CAMBIO DE CLAVE CHAPAS PUERTAS
13	4	SERVICIO	INSTALACION DE PORTA CANDADOS EN CUARTOS UTILES
14	7	SERVICIO	REPOSICION DE AGUA-STOP SANITARIOS



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

15	1	SERVICIO	ANCLAJE DE SACO DE BOXEO
16	1	SERVICIO	DESTAQUEO SANITARIO
17	1	SERVICIO	REPOSICION DE LUMINARIAS LUZ LEON X LUZ LED DE 12w
18	1	SERVICIO	APERTURA DE CHAPAS
19	1	SERVICIO	REPOSICION DE LLAVE GANSO SALA DE PROFESORES
24	1	SERVICIO	REPOSICION DE CANASTILLA POZUELO LAVAMANOS
25	1	SERVICIO	REPOSICION DE LLAVE GANSO COCINETA ASEO
26	2	SERVICIO	REPOSICION DE CHAPAS EN PUERTA Y PUERTA REJA SALA DE SISTEMAS
27	1	SERVICIO	REPOSICION E INSTALACION DE SANITARIO EN BAÑO SECRETARIA
28	1	SERVICIO	DESTAQUEO CON RETIRO E INSTALACION SANITARIO RECTORIA
29	5	SERVICIO	REPOSICION E INSTALACION DE BOMBAS FLUIMASTER
30	135	SERVICIO	COPIAS DE LLAVES
31	5	SERVICIO	5 mtsl DE REPOSICION DE TUBO BATERÍA AGUAS LLUVIAS DE 4"
32	50	SERVICIO	REPOSICION DE LUMINARIAS LUZ FLUORESCENTE POR LUZ LED DE 18w CON TRABAJO ELECTRICO
33	1	SERVICIO	SEDE ANTONIO JOSE RICAURTE: ARREGLO DE DAÑO ACUEDUCTO
34	2	SERVICIO	REPOSICION DE BANDA ANTI INSECTOS PUERTA RESTAURANTE
35	2	SERVICIO	REPOSICION PICAPORTE PUERTA RESTAURANTE
36	1	SERVICIO	REPOSICION DE PASADORES PUERTA REJA RESTAURANTE
37	1	SERVICIO	REPOSICION DE CHAPA BAÑO RESTAURANTE
38	1	SERVICIO	ARREGLO DE CHAPA BODEGA RESTAURANTE
39	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PARQUE INFANTIL PREESCOLAR
40	11	SERVICIO	11 mts2 APROX PINTURA BAÑOS HOMBRES Y MUJERES
41	1	SERVICIO	CONSTRUCCION DE CIRCUITO ELECTRICO EN RESTAURANTE
42	2	SERVICIO	REPOSICION DESAGUES FLEXIBLES RESTAURANTE
43	2	SERVICIO	DESTAQUEO ORINALES
44	21	SERVICIO	21 mts DE PINTURA EN RESTAURANTE
45	1	SERVICIO	REPOSICION DE LLAVE POCETA
46	2	SERVICIO	SEDE YERMO Y PARRES: REPOSICION PALANCA DE VACIADO
47	2	SERVICIO	REPOSICION DE BOMBA FLUIMASTER
48	1	SERVICIO	ARREGLO CON SOLDADURA PASAMANOS ZONA CANCHA
49	1	SERVICIO	REPOSICION DE TIMBRE TIPO CAMPANA
50	1	SERVICIO	REPOSICION DE AGUA-STOP
51	1	SERVICIO	DEMARCACIÓN DE CANCHA CON PINTURA TIPO TRAFICO
52	1	SERVICIO	REPOSICION DE VALVULA ENTRADA SANITARIO
53	2	SERVICIO	REPOSICION DE LLAVE POCETA
54	1	SERVICIO	REPOSICION DE CHAPA SALA SISTEMAS

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

PLAZO: 13 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Un solo pago del 100%, dependiendo de la necesidad institucional, según ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 05 al 15 de cada mes.
Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo a todo costo para nuestras sedes, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa en estos momentos en que hemos regresado a nuestras clases presenciales en este año escolar 2023 y poder de esta forma fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los servicios se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN DE MEDELLIN



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

DIRECCIÓN: CRA 79 N° 2 - 15 Medellín Ant

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.

El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características:

- *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas
- *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada
- *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la pintura de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas al corregimiento de San Antonio de Prado, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes no previstos
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	FAST SOLUCIONES AVC S.A.S	\$ 14,873,000	
2	HECTOR MARTINEZ	\$ 14,978,850	
			IVA EXCLUIDO



**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

3 MILLER TABAREZ	\$	14,949,100
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	14,933,650

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$14.933.650 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Certificado de alturas (solo aplica para obra pública)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

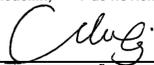
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 7 de noviembre de 2023


ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)